



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO

ACTA NO. 114

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19⁹⁶
 SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 19⁹⁶
 PRESIDENCIA DEL SENADO: AMABLE ARISTY CASTRO
 SECRETARIOS, SENADORES: ENRIQUE PUJALS Y RAFAEL OCTAVIO SILVERIO

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 11:40 horas de la mañana de día (10) del mes de Octubre del Año Mil Novecientos Noventa y Seis (1996), Jueves, se reunieron los señores Senadores siguientes:

Amable Aristy Castro : Presidente
 Virgilio A. Castillo Peña : Vicepresidente
 Enrique Pujals : Secretario
 Rafael Octavio Silverio : Secretario

Ramón Alburquerque
 Andrés Bautista Garcia
 Miguel A. Berroa
 Florentino Carvajal Suero
 Ulises de Beras de la Cruz
 César A. Díaz Filpo
 Rafael Eduardo Estrella Virella
 Antonio Félix Pérez
 Darío Antonio Gómez Martínez
 José Alt. González Espinosa
 José Hazim Frappier
 Francisco Jiménez Reyes
 Fulvio Andrés Lora Pérez
 Milagros Ortíz Bosch
 Rafael H. Pichardo de León
 Pedro Ant. Rivera Tórrres
 Dagoberto Rodríguez Adames
 Helvio Ant. Rodríguez
 Bautista Rojas Gómez
 Francisco Rosario Martínez
 Vicente Sánchez Baret
 Jesús Ant. Vásquez Martínez
 Juan Agustín Zapata

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Manuel Bello, Ramón Salvador Cosme Tavéras y Víctor Hugo Hernández Díaz, (3).

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quorum reglamentario, se declara abierta esta sesión ordinaria HORA 11:40 A.M.

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

Zuleica
 6/11/98
 PRSC

~~Seal~~
 PRSC
 6-11-98

Sofía Mino
 Alejandro
 6/11/98
 Bloque UP
 6/11/98

SENADO, R. D.

ACTA NO. 114 DEL 10 de octubre de 1996 PAGINA 2

CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo: (No Hubo)

De la Cámara de Diputados: (No Hubo)

Otra correspondencia:

Comunicación de fecha 10 de octubre de 1996, dirigida al Presidente del Senado suscrita por el Senador Manuel Bello pidiendo excusas por no poder asistir los días 10, 11, 12 y 13 de octubre.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES:

(No Hubo)

MOCIONES Y EXPONENCIAS:

(No Hubo)

ORDEN DEL DIA:

SENADOR PRESIDENTE: La excusa que manda el Senador Manuel Bello, tomar la nota correspondiente.

PRIMER Y UNICO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL CODIGO MONETARIO Y FINANCIERO.

SENADOR PRESIDENTE: Es bueno que estén de atento los señores Senadores; vamos a comenzar a leer el Código Monetario punto por punto.

SENADOR MIGUEL BERROA: El informe complementario esta en estos momentos pasandose a limpio, pero sin embargo, dado a que el Código Monetario es tan extenso y ese informe solamente se refiere a unos 8 ó 10 artículos con propuestas del Banco Central y debe de estar aqui digamos que en unos 15 ó 20 minutos, dado que de los primeros artículos creo que solamente el 25 fue sometido al informe; yo me permitiría sugerirle que para que esto no entorpesca innecesariamente el conocimiento, que fuéramos procediendo con los que ya está en el informe original y dejáramos pendiente el segundo informe porque no se va a llegar ahí.

SENADOR RAMON ALBURQUERQUE: Nosotros queremos hacer una intervención simple, pero de una trascendencia inicitada, porque no estamos discutiendo un simple proyecto de ley, por ejemplo de elevación de categoría de una Sección a Distrito Municipal, o de un Distrito Municipal a Municipio ni creando una cosa tan importante como se llama Provincia pero que siempre viene a ser algo sencillo porque las comunidades son las que demandan esta categorización que usualmente en estos temas no hay esa gran confrontación; pero cuando una nación realiza algo tan esencial como un Código Monetario y Financiero, que viene a ser la ley de la moneda, la ley que puede estimular la estabilidad monetaria o hacer que se deplome el valor de la moneda; cuando se va a discutir y a aprobar un Código que afecta el sistema bancario y que puede ser la pausabilidad para el florecimiento de la banca de un país, su estancamiento o su desplome, cuando se va a discutir una ley que viene a afectar un sistema como el de las Asociaciones mutualistas, las Asociaciones de Ahorros y Préstamos que, si se investiga, ha sido el sistema que más ha contribuido a dar a conocer y a crear la semicultura que el pueblo dominicano tiene en torno a lo que es el sistema bancario del país o el sistema bancario moderno que hoy maneja la humanidad. Yo creo que cuando se va a modificar el sistema de supervisión y rendición de cuenta interno del sistema bancario como es la Superintendencia de Bancos, cuando va a reestructurar el propio Banco Central, la Junta Monetaria, los Poderes y las funciones del Gobernador del Banco Central y los requisitos para el comportamiento, la creación o la liquidación de la banca del país, estamos en un momento estelar y que es bueno que el pueblo dominicano sepa que eso nunca podía festinarse, que como dijo el Senador Berroa, todavía ayer el Presidente de la Comisión de Finanzas del Senado recibe una llamada del Superintendente de Bancos y que también el sometimiento de este Código al Senado de la República se hizo unos meses antes de las elecciones que marcaban un cambio de gobierno, y que lo hizo un Presidente que él mismo se declaró como un Presidente provisional por el acortamiento de su mandato de 4 años a 2 y que cuando el Presidente lo sometió dijo que impugnaba mucho de su contenido y que luego el pueblo dominicano y el Congreso no podía estar ajeno, se sumergió en todo proceso de definición

SENADO, R. D.

ACTA NO. 114 DEL 10 de octubre de 1996 PAGINA 3

de las autoridades nacionales, entonces quién puede o tiene calidad moral para echarle en cara a este Senado de que el hecho de no haber aprobado en 2, 3, 5, ó 6 meses el Código Monetario, eso es hacerle un daño al país, o contribuir a reducir la importancia, el prestigio y la imagen del Senado de la República.

En medio de todo ésto, surgieron nuevas autoridades en el país, un nuevo Presidente que no se sabía qué Junta Monetaria iba a nombrar o qué gobernador, y que hasta por respeto al Presidente desde 3 ó 4 meses antes sin saber quién iba a ser, las propias autoridades salientes se veían timidas en dar al país un nuevo instrumento monetario financiero y que después que estas autoridades surgieron yo incluso creo que este gobierno ha sido un poco indiferente a la cuestión del Código porque debió de haber participado más, porque un Código Monetario y Financiero no es solo un instrumento para el Banco Central, es un instrumento de política económica para todo lo que haga el gobierno; el gobierno debió haber expresado a través del Poder Ejecutivo su propio criterio. Entonces nos avocamos a votar por un Código donde no ha habido completa libertad de expresión, y eso hay que decirlo entre los propios afectados, y ojalá la prensa haga como muchas veces, hace un excelente trabajo en recoger estas expresiones que no pueden ser más sinceras ni más objetivas, y también felicitar a los Senadores que tomaron en serio su trabajo porque venían desde las nueve de la mañana y a veces se ivan en la tardecita y que aquí vinieron 2 ó 3 veces las más altas instancias del Banco Central de la Superintendencia de Bancos, de las Asociaciones de instituciones financieras que por aquí desfiló medio país y todavía hay instituciones y entidades que dicen que se les debe escuchar; darle al país un nuevo Código debe ser una función docente porque el trabajo de conciliación de interés es tan tedioso y tan cuidadoso que yo quisiera que los que critican al Senado se les diese la oportunidad de venir a sentarse a oír, a conciliar intereses, entonces entendería que le están pidiendo al Congreso lo que el Congreso nunca debe hacer, improvisar un Código Monetario Financiero en 2, 3, 4 ni 6 meses; el destino monetario financiero de un país por 8, 10, 12 años como esperamos que este Código sirva de instrumento para no estar cambiando las reglas del juego a cada rato, eso debe hacerse meditadamente, con cuidado, conciliando los legítimos intereses que se expresan en toda sociedad de mercado abierto; yo felicito a todos los Senadores que han trabajado haciéndole un inmenso servicio al país, defendiendo las posiciones que ellos creían y escuchando a los representantes de los bloques de intereses del país defender también las posiciones que ellos deben defender, porque eso es el país, la búsqueda de la paz a través de una negociación permanente, respetable de los intereses pero no favoreciendo a nadie en particular ni buscando el concenso donde uno quedará a lo mejor parcialmente perjudicado pero otros que estaban aplastados entonces pasan a ser parcialmente favorecidos no dándole todo lo que nadie pida en particular, sino repartiendo el sentido del bien común que es la ley fundamental del Estado.

Ahora debemos acogernos a votar artículo por artículo y que cada Senador, conforme a su conciencia, vote entonces por cada uno de ellos porque esta será una votación especial en función de que el proyecto al ser introducido por el Presidente del Senado ya es un Proyecto que no emana del Poder Ejecutivo, aunque la versión que el Presidente del Senado haya sometido coincida 100% con la que enviara el Presidente de la República en su momento, pero ya es un proyecto que de acuerdo al artículo 112 de la Constitución requiere de las dos terceras partes de cada una de las Cámaras de manera que cada artículo requerirá 20 votos como mínimo, por eso nos obliga prácticamente a que el pueblo hoy sea dentro, porque si se quedara en 16 que es el quorum reglamentario las decisiones que esos 16 tomen no sería válida constitucionalmente porque tienen que ser 20 votos o de lo contrario la aprobación no tendría validez.

SENADOR PRESIDENTE: Se esta repartiendo a los señores Senadores el último informe, es bueno que los Senadores que trabajaron en él lo chequeen bien y que lo firmen para ver si eso fue lo que decidieron.

SENADOR VIRGILIO CASTILLO: Es solamente para recordarle a los Senadores que el informe es un informe que se elaboró después de discutir con algunos sectores representantes de la Banca y de los Empresarios Dominicanos, que ese informe no quiere decir absolutamente que es el compromiso de todos los Senadores, cada Senador tiene su criterio en cuanto a cada uno de los artículos que vamos a ir conociendo; podrían haber personas firmante de ese informe que en su lectura final no estemos de acuerdo en lo que el código que vamos a conocer, de manera que nosotros podemos ir trabajando y se les reparte el informe para que cada uno de los Senadores tenga un juicio sobre los puntos en que se trabajó y que eran conflictivos.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 114 DEL 10 de octubre de 1996 PAGINA 4

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a comenzar por el artículo número 1, quiero concentración artículo por artículo.

(Senador Presidente le dió lectura al artículo No.1 del Código Monetario y Financiero)

SENADOR VICENTE SANCHEZ BARET: Sr. Presidente, el Acuerdo de Santo Domingo, para examinar algunos aspectos con relación al proyecto, le solicitamos 5 minutos de receso:

SENADOR PRESIDENTE: Concedido el reseso de 5 minutos; HORA 12:05 A.M.

(Se reanudan los trabajos de esta sesión, HORA 12:30 A.M.)

SENADOR HELVIO RODRIGUEZ: Sr. Presidente y demas Senadores: Hay cierta inconformidad en el Bloque respecto a que en estos momentos no se hayan entregado las ultimas reformas a ciertos artículos; yo voy a hacer proposición, vamos a comenzar a darle lectura a todos los artículos que no esten incluidos en esta última reforma y que esta reforma se la lleve cada quien para su casa u oficina y que la estudien y la lean y cuando esten listos comenzamos a conocer estos que aquí porque si no le hacemos así no vamos a terminar de ésto nunca, así que yo le pido a ustedes que vamos a ir conociendo todos los que no tengan problemas y los que están en el últimos informe que ellos alegan que no han tenido tiempo de estudiarlo, que se lo lleven a su casa y cuando ya esté estudiado pues lo conoceremos aquí.

SENADOR PRESIDENTE: Yo comparto con usted, Sr. Senador, porque este Código es muy delicado, muy comentado y tiene que tener que todos los Senadores esten consientes de lo que van a votar; hay una circular que debe de llegar 2 días o 24 horas antes para que cada quien estudie, pero comparto con usted en que comencemos a conocer los que no tienen problemas, o sea los que no estan sujetos a una modificación.

SENADOR RAMON ALBURQUERQUE: Yo felicito la observación del decano junto al colega Florentino Carvajal Suero de este Senado porque Don Helvio Rodríguez fue Presidente del Senado y además es una persona muy ponderada en todo su juicio; nosotros creemos que si el informe esta en fragmento, no es la mejor manera, porque si hemos tenido la interesa de aguantar todo lo que hemos aguantando hasta hoy, cómo puede haber una prisa cuando ya es un solemne compromiso de que este Código va a ser nuestro trabajo hasta que lo concluyamos.

Pero hay algo más, conversaba yo con el Senador de la Romana, el Dr. Francisco Rosario Martínez, de que nosotros tenemos la obligación de rendir tributo póstumo a la una de la tarde al ex colega y gran dirigente político nacional Caonabo Javier Castillo, como vine tarde, no sé si le han rendido el minuto de silencio y ya son las 12:40 A. M., no daría tiempo talvez.

SENADOR PRESIDENTE: El Departamento de Protocolo está atento para cuando el cadáver vaya a llegar al Congreso Nacional pedir un receso e irnos los Senadores al Salón de Asamblea a hacer la guardia de honor de cada Senador y cada Diputado, tan pronto termine el receso, volvemos al hemiciclo a continuar trabajando porque ya se pidió el almuerzo para todos los Senadores y los Periodistas para seguir trabajando hasta la hora necesaria.

SENADOR FRANCISCO ROSARIO MARTINEZ: En nombre del Bloque del Partido nosotros queremos identificar una moción que ha hecho el Senador Helvio Rodríguez y estamos de acuerdo, la respaldamos, entendemos que aunque hay circular de parte suya Sr. Presidente, muchas veces aquí en el Senado ni siquiera papeles hay para sacar fotocopia entonces dificultan las cosas, sabemos que no es culpa suya, pero nosotros queremos es precisamente que los informes esten a tiempo y en ese sentido como el informe no recoge la totalidad de los artículos, votemos los artículos que no estan en el informe y el Bloque del Partido esta en disposición de respaldar la moción que ha hecho el Senador Don Helvio Rodríguez.

SENADOR DARIO GOMEZ MARTINEZ: Presidente, es para recordar que debemos acogernos a las prescripción del artículo 112 de la Constitución de la República, de manera que todo artículo que se vote, para poder aprobarse tiene que constar con 2 terceras partes de los miembros de este hemiciclo de manera que se requieren 20 votos para poder lograr la aprobación de un artículo; en caso de que no se logren los 20 votos, no es que queda como

SENADO, R. D.

ACTA NO. 114 DEL 10 de octubre de 1996 PAGINA 5

está aquí en el Código, queda como manda la ley original que rige la materia del artículo que se esta tocando, porque podría prestarse a confusión que si no votan a favor 20 votos, va a quedar entonces como dice el Código y eso no es así; para modificar lo que establece la ley vigente se necesitan 20 votos y la ley vigente no es lo que dice aquí ni es lo que aprobemos o rechacemos los Senadores, de manera que 20 votos para poder aprobar una reforma a este sistema monetario y bancario del país..

SENADOR MIGUEL BERROA: Yo quiero hacerle una aclaración al Colega Darío Gómez, no es que queda vigente el que esté porque vamos a derogar el Código completo, o sea, es sencillamente que ese artículo no entra en el nuevo Código, pero no quedan vigente los Códigos anteriores porque vamos a derogar el Código actual.

(El Senador Presidente dió lectura de nuevo al artículo No.1 del Código Monetario y Financiero, sin modificaciones)

A discusión. (Hubo Silencio)

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del artículo No.1 del Código Monetario y Financiero, favor de levantar su mano derecha.

(26 VOTOS, 26 PRESENTES, APROBADO)

SENADOR PRESIDENTE: El artículo No.1 queda aprobado a unanimidad por el Senado de la República. Vamos con el artículo No.2.

(Senador Presidente dió lectura al artículo No.2 del Código Monetario y Financiero, sin modificaciones)

A discusión. (Hubo Silencio)

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del artículo No.2 del Código Monetario y Financiero tal como vino del Poder Ejecutivo, favor de levantar su mano derecha.

(27 VOTOS, 27 PRESENTES, APROBADO)

SENADOR PRESIDENTE: El artículo No.2 queda aprobado a unanimidad por el Senado de la República. Vamos con el artículo No.3.

(Senador Presidente dió lectura al artículo No.3 del Código Monetario y Financiero, sin modificaciones)

A discusión. (Hubo Silencio)

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del artículo No.3 del Código Monetario y Financiero tal como vino del Poder Ejecutivo, favor de levantar su mano derecha.

(27 VOTOS, 27 PRESENTES, APROBADO)

SENADOR PRESIDENTE: El artículo No. 3 queda aprobado a unanimidad por el Senado de la República.

SENADOR FRANCISCO MARTINEZ: El artículo No.112 de la Constitución dice que toda modificación del régimen legal de la moneda o de la Banca requerirá el apoyo de los 2 tercios de la totalidad de los miembros de una y otras Cámaras a menos que haya sido revisada por el Poder Ejecutivo a propuestas de la Junta Monetaria o por el voto favorable de ello; mi observación va encaminada a la intervención del Senador Darío Gómez cuando habla que se requiere las 2 terceras partes y no debe de ser así, ahora, cuando se trate de aspectos que van a modificar el régimen legal, si se requiere de las 2 terceras partes, pero los primeros artículos son enunciados generales y no se requiere de las 2 terceras partes porque por ejemplo, vamos a discutir ahora el artículo 4 y dice que los funcionarios y empleados del gobierno central, de los organismos autónomos, de los establecimientos públicos, de los departamentos administrativos, del ayuntamiento del Distrito Nacional, de los Municipios del país y demas instituciones públicas proporcionaran la colaboración que se requiera así como los datos e informes concernientes a las estadísticas de sus oficinas respectivas cuando le fueren requerido por esta entidad bancaria; en definitiva, este enunciado no modifica el régimen legal de la moneda, por lo tanto el art.112 no se requiere para la aprobación de los primeros 7 artículos no se requiere las 2 terceras partes de los votos presentes, en ese caso la aprobación puede ser por mayoría porque

SENADO, R. D.

ACTA NO. 114 DEL 10 de octubre de 1996 PAGINA 6

no atenta contra lo que es el régimen legal ni de la banca, en ese sentido yo quiero dejar sentado esto para que conste en acta, es una moción que estamos haciendo y que ojalá sea sometida al debate.

SENADOR CARVAJAL SUERO: La Constitución de la República, a diferencia de las leyes adjetivas tiene la particularidad que es de estricta aplicación, queremos decir con esto que lo de las 2 terceras partes viene desde el momento mismo en que el autor del proyecto del Código que estamos conociendo no es el Poder Ejecutivo o el Presidente de la República, sino que aún guardando la misma redacción que pudiera traer originalmente lo ha reintroducido usted Sr. Presidente, en su calidad de Senador, en ese orden de idea ya no es el Presidente o el Poder Ejecutivo el autor del proyecto y consecuentemente todo el tratamiento que hay que darle a este proyecto de ley es especial porque así lo dispone o para que esté en consonancia con lo que dispone la Constitución de la República en su artículo 12.

SENADOR HELVIO RODRIGUEZ: Mi intervención viene encaminada a lo que acaba de decir el vocero reformista, que yo creo que él está equivocado; desde el punto de vista que este artículo 112 se refiere a la ley, no a ningún artículo en particular, sino a la ley y la ley modifica el orden de la moneda, por eso todos los artículos y cada uno tienen que tener el mismo tratamiento con las 2 terceras partes; no es posible que se califique un artículo porque no modifique o otro modifique, es la ley la que esta modificando en sentido general, la Constitución se refiere al proyecto de ley no de artículo ninguno.

SENADOR DARIO GOMEZ: El Senador Carvajal Suero y el Senador Helvio Rodríguez han dado una explicación que yo considero satisfactoria, creo que el distinguido colega y experimentado abogado Francisco Rosario Martínez ha hecho una errónea interpretación del art.112 de la Constitución de la República, es importante destacar que el artículo 112 se refiere al régimen legal de la moneda y un régimen es el ordenamiento total de la moneda y de la banca, de manera que cada uno de los artículos que están planteados aquí en este Código Monetario y Financiero requiere de 2 terceras partes de los miembros del Senado de la República o de ambas Cámara para poder ser modificado o aprobado.

SENADOR VICENTE SANCHEZ BARET: A pesar de que ya se está conociendo el Código se permitió un iso para discutir una cuestión del procedimiento, a mi me gustaría conocer, que los colegas tengan la gentileza de esclarecerme porque viendo el artículo 112 y leyendo el Código, no veo donde modifica el régimen legal de la moneda, no vi que el Código Financiero se refiera a la moneda en absoluto, ni a alza de tasa ni al régimen legal de la moneda, no he podido encontrar dónde lo establece eso, por eso me gustaría que tengan la cortesía los colegas que sustentan este criterio procedimental de señalarlo en cuál artículo es que el Código se refiere a la Moneda.

SENADOR RAMON ALBURQUERQUE: Es bueno que este aspecto quede lo más claro posible para que no haya duda sobre ese asunto, lo primero es que el artículo 38 de la Constitución dice quienes tiene iniciativa en la formación de las leyes, y dice el artículo 38, Los Senadores y los Diputados, B) el Presidente de la República, C) la Suprema Corte de Justicia en asuntos judiciales y D) la Junta Central Electoral en asuntos electorales; entonces el artículo 112 se refiere al régimen legal de la moneda pero de la banca también, es que son dos cosas; dice el art. 112: Toda modificación en el régimen legal de la moneda o de la banca; entonces, claro que esos artículos que estamos modificando se relacionan con la banca porque se relacionan tanto que hasta la define, y está diciendo el artículo a cuáles instituciones se refiere y claro, desde que el artículo dice, se refiere a la banca, qué está diciendo, cuál es su ámbito de competencia, entonces eso es una parte fundamental de lo que es el régimen legal o el marco jurídico de la banca del país, no de la moneda.

Si hubiése la posibilidad de que dentro de una misma ley hubiése requerimiento de votaciones o de mayoría especiales en cada una, yo estoy seguro de que la Constitución lo diría, porque eso es demasiado importante para que el Legislador Constitucional dejara este aspecto fuera. El tratamiento unitario que se da en la Constitución Dominicana es de votar una ley con el mismo tratamiento, por eso dice iniciativas, cuando la iniciativa parte del Poder Ejecutivo, entonces si hubiera venido del Poder Ejecutivo todo aquello que no tenga que ver con la moneda, entonces requeriría 20 votos.

(El Senador Ramón Alburquerque le dió lectura al Artículo 41 Párrafo 1 de la Constitución de la República)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 114 DEL 10 de octubre de 1996 PAGINA 7

Entonces, al perimir el proyecto del Presidente, se tomó como no iniciado, esa es una historia que perimió, pasó, se olvidó, entonces el Presidente del Senado como lo hubiera podido hacer cualquier Senador lo reintrodujo, de ahí en adelante corre la vida como si nunca hubiera estado aquí, entonces ya requiere de dos terceras partes, pero el proyecto.

SENADOR MIGUEL ANDRES BERROA: Sr. Presidente, yo lo que quiero es aclarar una cosa, no tenemos que debatir un tema que no se ha presentado el caso, o sea, vamos a votar este asunto normalmente, si se presenta el caso de que alguien no esta de acuerdo y dice que estudiarlo, pues que se considere pero vamos a adelantar esto.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: El Senador Berroa tiene que tener conciencia de este problema, estabamos votando el 1, el 2 y el 3 y al votar el 3 el vocero reformista ha hecho una interpretación absurda del artículo 112 y se ha tratado de esclarecer, entonces esclarecido el proceso podemos seguir adelante pero hay que esclarecerlo, porque si no después nos impugnan la aprobación que se haga del Código y van a manejanos afuera que se votó con un quorum y una votación que no era legal, entonces nosotros tenemos que cuidarno y sobre todo en este tema que se ha llevado y se ha traído tanto.

SENADOR PRESIDENTE: Porfavor pongan atención, ahora vamos a leer el artículo número 4.

(Senador Presidente le dió lectura al artículo No.4 del Código Monetario y Financiero, sin modificaciones)

A discusión. (Hubo Silencio)

A votación: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del artículo No.4 del Código Monetario y Financiero tal como vino del Poder Ejecutivo, favor de levantar su mano derecha.

(25 VOTOS, 26 PRESENTES, APROBADO)

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado el Artículo No.4. Me acaban de informar del Departamento de Protocolo que viene ya llegando al Congreso Nacional el Cadáver de Caonabo Javier Castillo, vamos a leer la lista de los Senadores que van a hacer guardia, a los voceros, porque no podemos ir todos porque tiene que ser una cosa organizada.

(El Senador Presidente dió lectura a la lista de los Senadores que van a participar en el acto)

Vamos a dar un receso hasta que se vaya el cadáver y luego volvemos al hemiciclo, HORA 1:10 P.M.

SENADOR PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos de esta sesión, HORA 4:30; pase de lista por favor:

Amable Aristy Castro	:	Presidente
Virgilio A. Castillo Peña	:	VicePresidente
Enrique Pujals	:	Secretario
Rafael O. Silverio	:	Secretario
Miguel Andrés Berroa		
Florentino Carvajal Suero		
Julio de Beras de la Cruz		
Rafael E. Estrella Virella		
Antonio Félix Pérez		
Darío Gómez Martínez		
José A. González Espinosa		
José Hazin Frappier		
Fulvio A. Lora Pérez		
Milagros Ortíz Bosch		
Rafael H. Pichardo de León		
Dagoberto Rodríguez Adames		
Helvio Rodríguez Grullón		

SENADO, R. D.

ACTA NO. 114 DEL 10 de octubre de 1996 PAGINA 8

Bautista Rojas Gómez

Francisco Rosario Martínez (19)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Ramón Alburquerque y Manuel Bello (2).

AUSENTES SIN EXCUSA: Andrés Bautista García, Ramón Salvador Cosme Tavéras, César Díaz Filpo, Víctor H. Hernández Díaz, Francisco Jiménez Reyes, Pedro A. Rivera Tórrres, Vicente Sánchez Baret, Jesús A. Vásquez Martínez y Juan Agustín Zapata (9).

SENADOR PRESIDENTE: Convocamos a que se publique en los periódicos de circulación nacional, los Senadores que estaban presente y los que faltaron sin excusa, solamente tenían excusa el Senador Ramón Alburquerque que pidió excusas personalmente y el Senador Manuel Bello.

Convocamos para el martes a las 3:00 P.M. con el único punto de la agenda el Código Monetario y Financiero.

Se suspende la sesión, HORA 4:40 P.M.

Amable Aristy Castro
Presidente

Enrique Pujals
Secretario

Rafael O. Silverio
Secretario

CERTIFICO: Que la presente, es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba indicada.

Laura Oscarina Cardoze
Taquígrafa-Parlamentaria